

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**630** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 620/11, por auto de 28 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Pura Vida Inversiones, S.L., CIF B-83/564.526, con domicilio en calle Orense, 8, 1.º, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Cristian Vidal Castañón, con despacho profesional en Madrid, calle General Moscardó, 27, ap. 708, tfno. 91 220 31 97, fax 91 578 18 80, [cvidal@bcnabogados.net](mailto:cvidal@bcnabogados.net), la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110095069-1